



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

147

Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 12 de diciembre de 2025, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos del municipio de Costitx, de conformidad con el que dispone el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente restará expuesto al público por un plazo de treinta (30) días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinarlo a las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo provisional acontecerá definitivo automáticamente, sin necesidad de jefe nuevo acuerdo plenario, en aplicación del que establece el artículo 17.3 del citado texto legal.

Costitx, 9 de enero de 2025

El alcalde

Antoni Salas Roca

